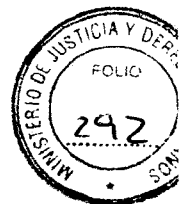




Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

RESOLUCION OAD/PPT N° 302/11



BUENOS AIRES, 09 DIC 2011

VISTO el Expediente registrado en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS bajo el N° 170.064/08; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que estos actuados se originan a raíz de una denuncia anónima enviada a la casilla de correo electrónico de esta oficina, en la que se manifiesta que la Subcomisario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (en adelante, PFA) Liliana Beatriz AVENI, estaría ejerciendo dos cargos en forma simultánea en la fuerza de seguridad mencionada.

Que el 10 de julio de 2008 se dispuso la formación del presente expediente, referido a la eventual situación de incompatibilidad de cargos de la señora Liliana Beatriz AVENI.

Que con fecha 26 de julio de 2011, esta OFICINA dictó la Resolución OA/DPPT N° 262/11, a través de la cual remitió las actuaciones a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, en su carácter de autoridad de aplicación del Decreto N° 8566/61.

Que en la citada Resolución se difirió el tratamiento de la presunta vulneración de los deberes y pautas de comportamiento ético contemplados en los artículos 2° de la Ley N° 25.188 y 8° y concordantes del Decreto N° 41/99 por parte de la agente, hasta tanto se expida la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (en adelante, ONEP).

Que la ONEP se expidió en el presente caso, mediante Dictamen N° 3585/11 de fecha 21 de septiembre de 2011, haciendo saber que el análisis de la situación de la agente AVENI excede la competencia específica de esa Oficina Nacional.

Que, sobre el particular, el citado organismo indicó – como hiciera en casos similares- que el análisis de la situación planteada excede su



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción



competencia específica, por cuanto, la agente denunciada revista con estado policial, en el caso, de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

Que con fecha 21 de septiembre de 2011 las actuaciones fueron devueltas a esta OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

Que por las consideraciones expuestas, corresponde remitir la presente actuación a la PFA a sus efectos, solicitando a dicho organismo tenga a bien informar la decisión que se adoptare sobre la agente Liliana Beatriz AVENI.

II. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dictó en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 10º del Anexo II de la Resolución del MJSyDH N° 1316/08.

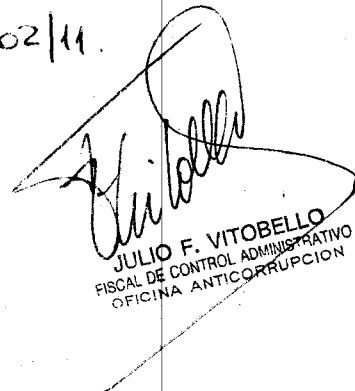
Por ello, el FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º) REMITIR** copia certificada del presente expediente a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA a los efectos que estime corresponder, debiendo informar la decisión que se adopte sobre la agente Liliana Beatriz AVENI.

**ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE**, notifíquese a la interesada, publíquese en la página de Internet de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, oportunamente ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN OAD/PPT N° 302/11.

  
JULIO F. VITOBELLO  
FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
OFICINA ANTICORRUPCIÓN